



O R D E N A N Z A N°16
Piedras Blancas 05 de Octubre de 2012

VISTO:

La Ordenanza N°375/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante esta Ordenanza se procedió a donar los predios de acuerdo a las descripciones que de dichos lotes se realizaron.

Que no obstante ello es preciso modificar el Artículo N°3 de la mencionada reglamentación a fin de cambiar el lote N°3 de una superficie de 677,53 M2, donado al SR. Pablo Villalba, dado que el mismo se encuentra en una zona que no cuenta con camino de acceso, el cual es necesario debido a que el Sr. convive con la Sra. Ramona Gauna, DNI N°30.244.350 quien padece de incapacidad motriz, debiendo utilizar una silla de ruedas para movilizarse.

Que es necesario cambiar el lote donado, por otro que se encuentra ubicado frente a una calle en mejor estado de accesibilidad, siendo esto de suma importancia ya que la Sra. Debe ser trasladada de lunes a viernes desde su domicilio hacia el Centro de Integración para el Discapacitado (CID).-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Modifíquese y déjese sin efecto el anterior artículo N°3 de la Ordenanza N°375/2006 el que quedara redactado de la siguiente manera: Dónese al SR. Pablo Villalba, DNI N°12.339.130, con domicilio en Piedras Blancas, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, el inmueble sito en el distrito Alcaraz II, ejido de Piedras Blancas e identificado de la siguiente manera: lote N°9 de una Superficie de 610,59 M2.-

ARTICULO 2º: Facúltese al Presidente de la Municipalidad de Piedras Blancas a firmar la correspondiente documentación traslativa de dominio.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos, impuestos y honorarios que deban erogarse serán soportados en su totalidad por el donatario.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al donatario con copia de la presente y oportunamente archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 05 de Octubre de 2012.

Aprobado por UNANIMIDAD de Concejales presentes.

Sres: Alves Stella
Cordoba Karen
Goro Alberto
RuiZ Fabiana
Mesquida Fabricio
Weisheim Antonella





Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas

